

La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, señora Mary Robinson, presentó el informe sobre Colombia correspondiente al periodo comprendido entre el mes de enero y el mes de diciembre de 1998. El informe, un documento de 44 páginas, fue entregado en Ginebra en el 55 periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

El informe de la Alta Comisionada consigna que las violaciones de los derechos humanos y las infracciones del derecho internacional humanitario perpetradas en Colombia «han aumentado en los últimos doce meses». Señala que las violaciones a los derechos humanos tienen el carácter de «graves, masivas y sistemáticas», y las infracciones al derecho internacional humanitario «siguen cometiéndose a gran escala en todo el país».

Se reconoce el incremento de la violencia, el deterioro en la situación de los derechos humanos en el conflicto armado, la expansión del paramilitarismo, el no respeto al derecho internacional humanitario por parte de la guerrilla y grupos paramilitares, los ataques contra defensores de derechos humanos, el agravamiento de la situación de desplazamiento interno, la impunidad generalizada, la seria crisis carcelaria y la precaria situación de los grupos más vulnerables de la situación de los derechos humanos en Colombia.

Recomendaciones

La situación descrita lleva a la Alta Comisionada a realizar una serie de recomendaciones, varias de ellas formuladas nuevamente ante la falta de cumplimiento de las presentadas el año anterior, entre las cuales se destacan:

Persistir en los esfuerzos ya iniciados de diálogos de una paz construida con fundamento en el res�cto a los derechos humanos.

Definir políticas integrales, identificar los ámbitos prioritarios y adoptar un plan nacional de acción para los derechos humanos.

Insiste ante todas las partes en el conflicto en que respeten de manera cabal e irrestricta las normas del derecho internacional humanitario y en particular al res�cto de las personas que no participan directamente en las hostilidades, cesando las prácticas de toma de rehenes, homicidios y otros ataques a la población civil.

Llevar a cabo una politica eficaz para lograr el desmantelamiento efectivo de los grupos paramilitares e investigar y sancionar a los que los inspiran, organizan, comandan, integran, apoyan y financian.

Reitera la obligacion de las autoridades en la prevencion y atencion integral de los desplazados y la necesidad de medidas efficaces disenadas en concordancia con los Principios Rectores de los desplazamientos internos.

Reconocimiento, respeto, proteccion y respaldo de los defensores de derechos humanos y de sus actividades.

Insiste en la adopcion de medidas legislativas para la tipificacion de la desaparicion forzada, la reforma del codigo penal militar, la abolicion de la justicia regional acompañada de un sistema efectivo de proteccion de testigos y funcionarios judiciales, de conformidad con las normas internacionales.

Adoptar medidas adecuadas para garantizar el disfrute de los derechos economicos, sociales y culturales, los derechos de la mujer, del nino, y de grupos vulnerables.

Insiste especialmente en la aplicacion de las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos.